

MINISTERIO DE DEFENSA

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

ESCUELA DE POSGRADO

CAEN-EPG



POLITICA AMBIENTAL

2025

INDICE

	Pág.
I. Introducción	03
II. Base Legal.....	03
III. Proyección.....	04
IV. Finalidad.....	04
V. Alcance.....	04
VI. Fundamento.....	04
VII. Principios Ambientales	04
VIII. Políticas Ambientales.....	05

I.- Introducción

La política ambiental es el compromiso, generado por la preocupación mundial de ayudar a cuidar y mejorar el medioambiente, en cumplimiento a las leyes y normas de la gestión ambiental vigente.

La política ambiental establecida en el CAEN-EPG, define objetivos orientados a mejorar el medio ambiente, conservar los principios naturales de la vida humana, fomentar un desarrollo sostenible y crear una sólida conciencia ambiental.

La educación ambiental debe ser asumida y transmitida a través de un rol en la capacitación profesional, considerando la investigación, la proyección social y la ecoeficiencia institucional, lo que se expresa en más que una obligación en un deber de responsabilidad socio ambiental.

II.- Base Legal

- ✓ La Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley 28611, Ley General del ambiente del 15 Oct del 2005.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, del 22 Dic del 2016.
- ✓ Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- ✓ Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2005, del 6 Dic 2005.
- ✓ Decreto Supremo Nro 009-2009- MINAM.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado en su artículo 4° por el Decreto Supremo 011-2010-MINAM.
- ✓ Estatuto vigente del Centro de Altos Estudios Nacionales, Escuela de Posgrado.

III.- Proyección

El CAEN-EPG dentro del ámbito de Responsabilidad Social Universitaria, se proyecta para el 2030 ser considerado una institución ambientalmente responsable, incorporando desde ya la educación ambiental en sus actividades, administrativas, académicas, y de investigación.

IV.- Finalidad

Promover la educación y cultura ambiental que permita mejorar la calidad de vida de todo el personal del CAEN-EPG con extensión a la comunidad local, de esta forma se garantiza el desarrollo sostenible mediante la educación, prevención, respeto, protección y recuperación del medioambiente.

V.- Alcance

Las políticas establecidas en el presente documento serán de aplicación y alcance a todo el personal administrativo (CAS, Militares y Locadores), docentes y estudiantes de los diferentes programas del CAEN-EPG.

VI.- Fundamento

La política ambiental del CAEN-EPG deberá basarse en la Norma ISO 14001: 2015 con el objetivo de proporcionar a la organización un marco de protección del medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, guardando siempre el equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

VII.- Principios Ambientales

- 7.1.1** Cultura ambiental: debe conducir a la creación de valores y actitudes que se reflejen en un compromiso con la sociedad, a través del cumplimiento de su misión y de una administración y gestión ambientalmente responsable en su sede y entorno.
- 7.2.1** Responsabilidad Ambiental: es el compromiso que se tiene para preservar y cuidar el ambiente.
- 7.3.1** Ecoeficiencia: estrategia de gestión que permite el uso eficiente y responsable de los recursos energéticos y logísticos sin afectar la calidad de los procesos o servicios que brinda una organización.
- 7.4.1** Participación: consiste en conseguir una temprana y continua participación de todos los colaboradores incluyendo a la comunidad, considerando los puntos de vista de todas las partes interesadas en el proceso de planificación y toma de decisiones.

7.5.1 Transversalidad: se incluirá la dimensión ambiental en las actividades formativas, de investigación y extensión, que deberán estar establecidas en los planes curriculares.

7.6.1 Viabilidad: garantizará la implantación de la política ambiental y su permanencia en el tiempo, mediante la creación del sistema ambiental.

VIII.- Políticas Ambientales

El CAEN-EPG, en cumplimiento a las Leyes y Normas de gestión ambiental, y con la finalidad de minimizar en lo posible todos los actos que deriven al deterioro del medioambiente, ha establecido las políticas ambientales siguientes:

8.1.1 Políticas de Participación

- ✓ Formalizar e implementar la política ambiental de la Institución.
- ✓ Compromiso para desarrollar la política ambiental dentro y fuera de la Institución.
- ✓ Participación de la comunidad académica en las acciones ambientales.
- ✓ Mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos públicos y privados con competencias en materia ambiental, que puedan afectar a la institución y su área de influencia.

8.2.1 Políticas de Gestión Ambiental Interna

- ✓ Cumplir las disposiciones legales vigentes y mantener una relación permanente con las instituciones ambientales competentes.
- ✓ Implementar y desarrollar un sistema de gestión ambiental a través de la ecoeficiencia institucional, que contribuya a reducir la generación de residuos (peligrosos y no peligrosos), cuidado del agua e insumos.
- ✓ Desarrollar un sistema de gestión ambiental, bajo el enfoque de planificación, implementación, monitoreo y control.
- ✓ Comunicar y capacitar a la comunidad académica sobre las directrices y lineamientos de esta política.

8.3.1 Políticas de Capacitación - Educación

- ✓ Institucionalizar la dimensión ambiental en todos los programas académicos.
- ✓ Considerar en los programas curriculares, el fortalecimiento de una sólida conciencia de responsabilidad ambiental, que contribuyan con el desarrollo sustentable de la institución, así como de la comunidad local.
- ✓ Orientar las actividades académicas, hacia el desarrollo sostenible, con el objeto de que todos los egresados cuenten con competencias y principios de responsabilidad en la sostenibilidad ambiental, de gestión de riesgo ante la vulnerabilidad del país y adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.
- ✓ Educar a todos los miembros del CAEN-EPG mediante prácticas ecológicas como son: el uso adecuado de la tecnología para envío y/o presentación de documentos de manera digital, uso adecuado de contenedores de desperdicios sólidos clasificados en orgánicos, plásticos, papel y vidrio, reportar de manera oportuna las fugas de agua, así como también el apagado de luces en ambientes que no se requiera su uso, cuidado de las áreas verdes, conciencia de reutilización y reciclaje, entre otros.

8.4.1 Políticas de Investigación

- ✓ Coordinar la incorporación de la dimensión ambiental, como eje transversal en las investigaciones a todo nivel, así como en la investigación básica y aplicada.
- ✓ Coordinar la implementación de líneas de investigación que contemplen el desarrollo sostenible y sustentable, gestionando los recursos necesarios para la creación de nuevas tecnologías para promover el conocimiento ambiental y su transferencia y aplicación en la sociedad.

- ✓ Propiciar proyectos de investigación multidisciplinaria, sobre manejo ambiental, gestión de riesgo ante la vulnerabilidad y la adaptación del cambio climático y la mitigación de sus efectos.

8.5.1 Políticas de Extensión

- ✓ Desarrollar campañas de sensibilización ambiental, dirigida a la comunidad académica, personal del CAEN-EPG y a la comunidad adyacente del distrito.
- ✓ Hacer extensiva la educación ambiental de la comunidad académica a la comunidad local del distrito.

Documento firmado digitalmente

MBA MARTÍN HEREDIA OCHARAN

Jefe de Responsabilidad Social

Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN-EPG

Documento firmado digitalmente

Gral Miguel Kuan Garay

Director General del CAEN-EPG

Ministerio de Defensa